COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 120/2017 – DE ADJUDICACION Y DECLARACION DESIERTA

"POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS PARA LA PROVISION DE UTILES DE OFICINA, TONER Y CARTUCHOS, A FAVOR DE VARIAS FIRMAS COMERCIALES Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 5, CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE LA CD N° 63/2017, CONVOCADO POR LA UOC DE LA ARMADA PARAGUAYA"

Asunción, 04 de noviembre del 2017

VISTO

La Ley 2.051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El Informe de Evaluación de la Contratación Directa N° 63/2017, de fecha 27 de noviembre de 2017;

La Nota N° 1.711/17, de fecha 27 de noviembre del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota N° 949/17, de fecha 27 de noviembre del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada a esta comandancia.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad al segundo párrafo del Artículo 27 de la Ley 2.051/03, COMITÉS DE EVALUACIÓN, expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".

Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03, ADJUDICACION, expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación formulado por el Comité se recomienda la adjudicación de los contratos para la adquisición de "UTILES DE OFICINA, TÓNER Y CARTUCHOS" dentro del proceso de la CD N° 63/2017, a favor de varias firmas comerciales y la declaración DESIERTA del lote N° 5.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 por Nota N° 1.711/17, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación de los contratos para la adquisición de "UTILES DE OFICINA, TÓNER Y CARTUCHOS" y la declaración DESIERTA del lote N° 5.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada por Nota N° 949/17, solicita a este Comando, la adjudicación de los contratos para la adquisición de "UTILES DE OFICINA, TÓNER Y CARTUCHOS", a favor de varias firmas comerciales y la declaración DESIERTA del lote N° 5, correspondiente al proceso de la CD N° 63/2017, por haber cumplido con los requerimientos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** los contratos para la provisión de **"UTILES DE OFICINA, TÓNER Y CARTUCHOS"**, para la Armada Paraguaya, a favor de las siguientes firmas comerciales:

2°.

- ***OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías;*** en los Lotes N° 1 y 4, hasta la suma de ***Gs. 27.644.603.- (Guaraníes veinte y siete millones seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos tres).***

- ***MENEVA S.R.L.;*** en los Lotes N° 2, 3, 6, 7, 8 y 9, hasta la suma de ***Gs. 49.932.105.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos treinta y dos mil ciento cinco).***

- ***PRINTEC S.A.***; en el Lotes N° 10, hasta la suma de ***Gs. 4.840.000.- (Guaraníes cuatro millones ochocientos cuarenta mil).***

A ejecutarse dentro de los siguientes programas:

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	F.F.	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	6	0	340	10	99	15	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	3.047.492
2	1	1	340	10	99	210	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	32.255.641
2	1	3	340	10	11	220	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	2.258.350
2	1	4	340	10	11	240	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	347.600
2	1	6	340	10	11	260	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	23.772.465

2	1	6	340	30	11	260	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	752.800
2	1	7	340	30	11	270	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	16.060.402
2	1	8	340	30	11	280	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	1.860.390
2	1	9	340	30	11	290	Bienes de Consumo de Oficina e Insumos	2.061.568
TOTAL GENERAL:								**82.416.708**

3°. **DECLARAR DESIERTO** para el lote N° 5, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 23051/03 de Contrataciones Públicas, inc. a) que copiado dice: ***"que no se hubiera presentado oferta alguna".***

4°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3.

1. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**

2. Formalice los contratos con las firmas comerciales adjudicadas, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03**.

5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

VALTE PAULO MARIA GOMEZ BENITEZ
Comandante Interino de la Armada